

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10900 FLUIDRA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Fluidra, Sociedad Anónima en su sesión de 27 de abril de 2010, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en la Cambra de Comerç de Sabadell, Avenida Francesc Macià, 35, Sabadell (Barcelona), el día 2 de junio de 2010, a las doce horas y treinta minutos, en primera y única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2009.

Cuarto.- Reelección o nombramiento del auditor de cuentas, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades.

Quinto.- Presentación del Informe de Política Retributiva de los consejeros.

Sexto.- Establecimiento de un plan de incentivos basado en acciones para directivos de la Sociedad.

Séptimo.- Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización anterior, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

Octavo.- Aprobación de la fusión por absorción de Fluidra Services, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de Fluidra, Sociedad Anónima de conformidad al proyecto de fusión que de forma resumida contiene las siguientes menciones:

1.º Sociedad Absorbente: Fluidra, Sociedad Anónima domiciliada en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià 60, planta 20 y NIF A- 17728593. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 39.930, folio 69, Hoja B-290316.

Sociedad Absorbida: Fluidra Services, Sociedad Anónima Unipersonal domiciliada en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, 60, planta 20. NIF A-62495056. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 37.796, folio 76, Hoja B-22604.

2.º La fusión se realiza con arreglo a lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 3/ 2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por cuanto la sociedad absorbida está íntegramente participada de forma directa por la sociedad absorbente, por lo que no procede ningún

procedimiento de canje acciones.

3.º No existen aportaciones de industria o prestaciones accesorias efectuadas y en su consecuencia, la fusión no produce incidencia alguna en este sentido, ni tampoco se otorga compensación por dichas aportaciones o prestaciones accesorias al accionista único de la sociedad resultante.

4.º No existe en la Sociedad absorbida titulares de acciones de clases especiales o derechos especiales, por lo que no se prevé el otorgamiento de tal tipo de derechos especiales ni de ningún otro tipo en la sociedad absorbente.

5.º No se atribuyen en la Sociedad absorbente ventajas de clase alguna a favor de los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

6.º La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será el día 1 de enero de 2010.

7.º Los estatutos de la sociedad Fluidra Sociedad Anónima (sociedad absorbente) no sufrirán modificación alguna en su articulado como consecuencia de la fusión proyectada.

8.º La fusión proyectada no tendrá ninguna consecuencia sobre las plantillas de las sociedades participantes en la fusión, ni tendrá un eventual impacto de género en los órganos de administración, al igual que tampoco lo tendrá en lo que respecta a la responsabilidad social de las sociedades participantes.

Noveno.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Concluida la exposición de los asuntos que comprenden el orden del día se presentará el contenido del Informe de Gestión a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y del Informe Anual del Comité de Auditoría correspondientes al ejercicio 2009.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones del que sean titulares, siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, del certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta que en cada caso corresponda o del documento que conforme a derecho le acredite como accionista.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para el inicio de la Junta.

Derecho de representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la ley, por el artículo 29 de los Estatutos Sociales y por el artículo 12 del Reglamento de la Junta General.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa, sin perjuicio de lo previsto más adelante para el supuesto de delegación de la representación mediante medios de comunicación a distancia con carácter anterior a la celebración de la Junta General. El documento en el que conste la representación deberá incluir las

siguientes menciones: fecha de celebración de la Junta General y el orden del día, identidad del representado y del representante (en caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistintamente, a favor del presidente del Consejo de Administración, del consejero delegado o del secretario del Consejo de Administración), número de acciones del que es titular el accionista que otorga la representación y las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

En el supuesto de solicitud pública de representación, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de las menciones previstas en el párrafo anterior, la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Derecho de información

A partir de la publicación de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad y consultar en la página web de la Sociedad (www.fluidra.com) los documentos que se mencionan a continuación, así como obtener de la Sociedad la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

Texto íntegro de la propuesta de acuerdos sometidos a la consideración de la Junta General de Accionistas.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Informe emitido por el auditor de cuentas respecto a las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado de sociedades correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Informe explicativo al Informe de Gestión al que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009.

Informe Anual del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2009, que contiene, asimismo, menciones específicas al cumplimiento de lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta y a las eventuales incidencias y expedientes del ejercicio 2009

Informe de Política Retributiva del Consejo de Administración.

Los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar a los administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, información o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los puntos incluidos en el orden del día o sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 5 de junio de 2009.

Las solicitudes de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

En cuanto a la fusión de Fluidra, Sociedad Anónima y Fluidra Services, Sociedad Anónima Unipersonal se pone a disposición de los accionistas y representantes de los trabajadores los siguientes documentos:

El proyecto común de fusión.

Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos sociedades, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas.

El balance de fusión de cada una de las sociedades que coincide con el balance anual aprobado.

Los estatutos sociales vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Corresponde a los accionistas y los representantes de los trabajadores el derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Votación y delegación a través de medios de comunicación a distancia

Al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el ejercicio de los derechos de voto y representación podrá efectuarse mediante medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General, siempre que cumplan con los requisitos legalmente exigidos y con los previstos en la presente convocatoria.

(1) Voto mediante medios de comunicación a distancia

Los accionistas con derecho a voto que no asistan a la Junta General podrán, con carácter previo a su celebración, emitir su voto a través de Correo postal.

Para la emisión del voto con anterioridad a la celebración de la Junta General mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la correspondiente tarjeta de asistencia. Los accionistas pueden emitir su voto por correo postal siempre que las acciones de las que sea titular consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la junta.

Una vez que la tarjeta haya sido cumplimentada y firmada, el envío de la misma a la Sociedad podrá realizarse en los modos que se indican a continuación:

(i) Mediante correo postal a la dirección "Fluidra, Sociedad Anónima (Junta General de Accionistas 2010), Avenida Francesc Macià, 60, planta 20, 08208 Sabadell".

(ii) Mediante el sobre "franqueo en destino" que, en su caso, acompañe a la tarjeta de asistencia.

(iii) Mediante entrega en la dirección antes indicada.

El voto por correo postal deberá obrar en poder de la Sociedad antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la junta.

(2) Delegación de la representación mediante medios de comunicación a distancia

Los accionistas de la Sociedad con derecho a voto que no asistan a la Junta General podrán, con carácter previo a su celebración, conferir su representación a través de Correspondencia postal.

Mediante correspondencia postal, mediante la cumplimentación y firma por el accionista de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

Si el accionista delega la representación en el presidente del Consejo de Administración, en el Consejero Delegado o en el Secretario, el accionista deberá

enviar al domicilio social la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada.

Una vez que la tarjeta haya sido cumplimentada y firmada, el envío del original podrá realizarse en los modos que se indican a continuación:

(i) Mediante correo postal a la dirección "Fluidra, Sociedad Anónima (Junta General de Accionistas 2010), Avenida Francesc Macià, 60, planta 20, 08208 Sabadell.

(ii) Mediante el sobre franqueo en destino que, en su caso, acompañe a la tarjeta de asistencia.

(iii) Mediante entrega en la dirección antes indicada.

El accionista que otorgue su representación por correo postal se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida para su aceptación. La aceptación de la delegación se entenderá realizada cuando el representante se identifique mediante su documento nacional de identidad o pasaporte en el día y lugar de celebración de la Junta, dentro de las dos (2) horas anteriores a su celebración, con el fin de que el personal encargado del registro de accionistas pueda comprobar la delegación conferida, acompañando original de dicha delegación.

Cuando la representación se confiera al Presidente, al Consejero Delegado o al Secretario del Consejo, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad del original de la tarjeta de asistencia.

Serán consideradas válidas únicamente las representaciones conferidas por el accionista y recibidas por la Sociedad antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta.

Protección de Datos de Carácter Personal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, les comunicamos que los datos personales de los accionistas serán obtenidos de las Entidades Participantes en el Sistema de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, a los efectos de la presente convocatoria. Asimismo, cumplimos con informarle de que sus datos serán completados en la Junta General de Accionistas con su asistencia y ejercicio de derecho de voto en la Junta. Les informamos que dichos datos forman parte de un fichero titularidad de Fluidra, Sociedad Anónima para la gestión de los intereses de los accionistas. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición a la siguiente dirección: Avenida Francesc Macià, 60, planta 20, 08208 Sabadell (Barcelona).

Intervención de notario en la junta

El Consejo de Administración ha acordado la presencia de notario para que levante acta de la reunión.

Complemento de la convocatoria

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar de

forma fehaciente ante la Sociedad que representan, al menos, el mencionado porcentaje del capital social.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente del complemento de la convocatoria, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Sabadell (Barcelona), 27 de abril de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Planes Vila.

ID: A100031114-1